



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 5 de Diciembre de 2022

NÚM. 78

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURUMUCO, MICHOACÁN

Aprobación para elevar a la categoría de festividad el día 31 de enero, día en el que se le dio la categoría de Municipio a Churumuco en 1930..... 2

Aprobación para hacer festivo el día 30 de septiembre cuando se festeja a José María Morelos y Pavón..... 2

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

16º/S.O./2022

En la población de Churumuco, Michoacán; siendo las 10:00 (diez horas) del día 18 de marzo del 2022, en los términos de los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, encontrándose presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta comunidad, citada (sic) en Av. Veracruz s/n Col. Centro de Churumuco, Michoacán, los Ciudadanos Guillermo Torres Rojas, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento en comentario (sic), así como Diana Alejandra Rosales Reyes, Síndica Municipal; los Regidores Propietarios: Eduardo Bibiano Viveros, Ma. Adalid Santos Solorio, Jesús Lozano Núñez, Guillermina Molina Sánchez, Marletty Arroyo Cruz, J. Refugio Santacruz Carlos, Nancy Rojas Álvarez, y el Lic. Melvin Valle Infante, Secretario del H. Ayuntamiento; previo citatorio de ley que al respecto se les hizo llegar, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Churumuco, Michoacán; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Aprobación para elevar a la categoría de festividad el día 31 de enero, día en el que se le dio la categoría de Municipio a Churumuco en 1930.**
- 5.- **Aprobación para hacer festivo el día 30 de septiembre cuando se festeja a José María Morelos y Pavón.**
- 6.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....
.....
.....

Dentro del Punto Número Cuatro.- Aprobación para elevar a la categoría de festividad el día 31 de enero, día en el que se le da la categoría de Municipio a Churumuco en el año de 1930, por tal motivo el Presidente Municipal hace uso de la palabra y explica la necesidad de hacer festivo el día 31 de enero de cada año; se somete a votación de forma acostumbrada, misma a que fue **aprobada por unanimidad**. Y se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para su remisión al Periódico Oficial del Estado para darle legalidad.

Dentro del Punto Número Cinco.- Aprobación para hacer festivo el día 30 de septiembre en el municipio, día en el que se festeja a Don José María Morelos y Pavón, por tal motivo el Presidente Municipal hace uso de la palabra y explica la necesidad de hacer festivo el día 30 de septiembre de cada año en el municipio; se

somete a votación de la forma acostumbrada, misma que fue **aprobada por unanimidad**. Y se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para su remisión al Periódico Oficial del Estado para darle legalidad.

Dentro del Punto Número Seis.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de su fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia. Doy fe.

Prof. Guillermo Torres Rojas, Presidente Municipal; Lic. Diana Alejandra Rosales Reyes, Síndica Municipal; Regidores Propietarios: Lic. Eduardo Bibiano Viveros, C. Ma. Adalid Santos Solorio, Ing. Jesús Lozano Núñez, C. Guillermina Molina Sánchez, C. Marletty Arroyo Cruz, C. J. Refugio Santacruz Carlos, Lic. Nancy Rojas Álvarez; Doy Fe.- Secretario, Lic. Melvin Valle Infante.(Firmados).

